



## C I R C U L A R CSJCUC23-2

Fecha: 11 de enero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: MODALIDAD TELETRABAJO EN LA RAMA JUDICIAL

Cordial saludo,

Nos permitimos informar a la comunidad en general lo contenido en el Acuerdos PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura *“Por el cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial”*.

Se hace énfasis en que para acceder a la modalidad de teletrabajo, se debe tener en cuenta que:

1. La solicitud de teletrabajo que realice el servidor judicial, debe estar acompañada por la autorización del nominador de común acuerdo, y;
2. Debe existir obligatoriamente solicitud por escrito, cumpliendo con todos los preceptos establecidos en el Acuerdo de referencia, y sus anexos.

(Se adjunta el Acuerdo en cita al igual que sus anexos.)

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / SDP